Nota DNC N° 3863 **/2021**

Asunción, 16 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389466
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Cubiertas y Cámaras
Entidad	MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-Se visualiza que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que han remitido, no se ajusta a la normativa vigente, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021.

2-Dictamen:

2.1-Se observan inconsistencias entre el presupuesto de "REPSUR CIAG SRL" y lo establecido en el dictamen.

2.2-No se observa el pedido de presupuesto remitido a "It Representaciones".

2.3-Columna del id 321411: ítems 4, 8 y 10, identificar qué ítems del contrato utilizaron para establecer los precios de estos ítems.

3-Requisitos de calificación y criterios de evaluación:

<u>Capacidad Técnica:</u>

3.1-La convocante ha indicado: "*Las marcas ofertadas deberán contar con certificación ISO*", al respecto:

a) Solicitamos una explicación respecto al motivo por el cual se solicita el certificado, y que es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros).
b) Solicitamos una explicación de cómo incidirá dicha certificación en la ejecución del contrato.
c) Indicar si existen certificaciones equivalentes admisibles, consignadas en el pliego de bases y condiciones.
d) Indicar, si existen varios oferentes que cumplan con el requisito

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3.2-"*El local deberá estar en un radio máximo de 10 km de la Municipalidad de Cambyretá en cumplimiento con el plan de entregas*". Indicar por qué este requisito resulta técnicamente indispensable.

4-Suministros requeridos - especificaciones técnicas-Plan de entrega/bienes: no se visualiza el plazo para entrega de los bienes a partir de la recepción de la orden de compra.

5-Suministros requeridos - especificaciones técnicas-Indicadores de cumplimiento: indicar la fecha/plazo previsto, tal como prevé el enunciado de este punto.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel